



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0681-2016-UNAM**

Moquegua, 26 de Mayo de 2016

VISTOS, el Oficio Circular N° 6-2016-MINCETUR/DM de 07 de Abril de 2016, Memorando N° 0174-2016-P-UNAM de 03 de Mayo de 2016, Informe N° 058-2016-UP/OLOG-DIGA/CO-UNAM de 09 de Mayo de 2016, Informe N° 01307-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 23 d Mayo de 2016, Informe N° 0362-2016-DIGA/CO/UNAM de 23 de Mayo de 2016, Proveído Presidencial N° 3542 de 25 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Memorando n.° 0175-2016-P-UNAM de 03 de Mayo de 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, remite al Director General de Administración, en atención al Oficio Circular N° 6-2016-MINCETUR/DM de 07 de Abril de 2016, emitido por la Ministra de Comercio Exterior y Turismo Magali Silva Velarde-Álvarez, el material bibliográfico PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL EXPORTADOR (PENX 2025) en 10 ejemplares, con la finalidad de realizar el trámite correspondiente para su derivación a biblioteca;

Que, con Informe N° 01307-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 23 de Mayo de 2016, la jefatura de la Oficina de Logística, solicita a la Dirección General de Administración, se tramite el acto resolutorio de Aceptación de Donación, con la finalidad de que se efectúe el registro de ingreso de las donaciones realizadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en atención al Informe N° 058-2016-UPA/OLOG/DIGA/CO-UNAM de 09 de Mayo de 2016 emitido por la Unidad de Patrimonio, el cual indica el precio unitario por el valor referencial de S/ 25.00 con una totalidad de S/ 250.00 por 10 ejemplares. En consecuencia la Dirección General de Administración con Informe N° 0362-2016-DIGA/CO/UNAM de 23 de Mayo de 2016, solicita al despacho de Presidencia la emisión del acto resolutorio de Aceptación de Donación;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 3542 de 25 de Mayo de 2016 que dispone la emisión del acto resolutorio;

SE RESUELVE:

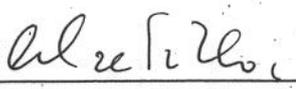
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación del material bibliográfico: PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL EXPORTADOR (PENX 2025) a favor de la biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua, efectuado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en cantidad de 10 ejemplares por el monto estimado de S/ 25.00 soles cada unidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR, un agradecimiento al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo por la donación efectuada a favor de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




G. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL